

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

22325 *Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Se incluye en este procedimiento de libre designación un puesto de vigencia temporal, identificado en el anexo de puestos con la clave V.T. Este puesto ha sido creado al amparo de las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una vez que finalice la vigencia del mismo se adoptarán, con respecto a la persona que lo ocupa, las medidas de provisión establecidas en el artículo 63 del Real Decreto de 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente resolución.

Tercera.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Abascal, 39, 28071 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de octubre de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. S. (Real Decreto 497/2020, de 28 abril), la Secretaria General Técnica, Iria Álvarez Besteiro.

ANEXO I

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

N.º orden	Centro Directivo Puesto de Trabajo	Código puesto	Nivel	Complem. específico - Euros	Localidad	Adscrip. Admón.	Subgp.	Observ.
	<i>Gerencia de Informática de la Seguridad Social</i>							
1	Director / Directora CENDAR.	896198	29	28.745,22	Madrid.	AE	A1	
2	Director / Directora de Centro Desarrollo.	2671206	29	28.745,22	Madrid.	AE	A1	
3	Director / Directora de Centro Desarrollo.	3890610	29	28.745,22	Madrid.	AE	A1	
4	Director / Directora de Centro Desarrollo.	1140604	29	28.745,22	Madrid.	AE	A1	
5	Director / Directora de Centro Desarrollo.	787470	29	28.745,22	Madrid.	AE	A1	
6	Director / Directora de Centro Producción y Sistemas.	919521	29	28.745,22	Madrid.	AE	A1	
7	Gerente Adjunto/ Gerente Adjunta.	1600185	29	28.745,22	Madrid.	AE	A1	
8	Director / Directora de Centro Informático.	2218567	29	24.282,72	Madrid.	AE	A1	
9	Director / Directora de Centro Informático.	753514	29	24.282,72	Madrid.	AE	A1	
10	Director / Directora de Centro Informático.	2495696	29	24.282,72	Madrid.	AE	A1	
11	Director / Directora.	4598283	29	24.282,72	Madrid.	AE	A1	
12	Director / Directora de Centro A.	5669848	29	28.745,22	Madrid.	AE	A1	VT

AE: Administración del Estado.

VT: Vigencia Temporal.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	CUERPO O ESCALA	N.R.P.	
DOMICILIO, CALLE Y NUM.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO DE CONTACTO

DESTINO ACTUAL

MINISTERIO	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	
PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRADO CONSOLIDADO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de)
para el puesto de trabajo siguiente:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO. N.º ORDEN	NIVEL Y C. ESPECIFICO	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD Y PROVINCIA

Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

SE ADJUNTA *CURRICULUM VITAE*

En, a

SRA. SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
José Abascal, 39 - 28071 MADRID
(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS)